

Ciudad de México a 30 de marzo de 2023
TDF-00033-23

ING. DAVID RIVERA BELLO
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES
UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL
AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE
PRESENTE



Regulado: TDF, S. de R.L. de C.V.

Proyecto: Sistema de Transporte de Gas Licuado de Petróleo por medio de ductos Burgos – Monterrey (TDF).

Trámite: ASEA-00-026

Asunto: Presentación de 1er. (primer) informe semestral de cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración.

CURR: ASEA-SXX18460M.

MIGUEL ÁNGEL DEL CID URÍAS, promoviendo en mi carácter de representante legal de la empresa **TDF, S. de R.L. de C.V.** (en adelante como “TDF”, “mi representada” o “Regulado”), personalidad que tengo debidamente acreditada ante esa Agencia mediante el Instrumento Público No. 50,101 de fecha 20 de junio de 2018, otorgado ante la fe del Lic. Eduardo J. Muñoz Pinchetti, titular de la Notaría Pública No. 71 de Ciudad de México, señalando como domicilio

Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

tales efectos, en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a Nombre de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

con el debido respeto, comparezco y expongo:



Con fundamento en lo establecido en el término SEXTO del oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1985/2022 con fecha de 16 de agosto de 2022 y con fecha de recepción 19 de agosto 2022 mediante el cual esa H. Agencia emite la autorización del Sistema de Administración; y con los artículos 27 y 29 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos (“DACGs”), a través del presente **vengo a presentar del 1er. (primer) Informe Semestral de cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración del proyecto - Sistema de Transporte de Gas Licuado de Petróleo por medio de ductos Burgos – Monterrey (“TDF”) a cargo de la empresa TDF, S. de R.L. de C.V., conforme a los siguientes:**

ANTECEDENTES

1. El Proyecto Sistema de Transporte de Gas Licuado de Petróleo por medio de ductos Burgos – Monterrey, es un Sistema de Transporte de Gas Licuado de Petróleo que se ubica en la parte oeste del estado de Tamaulipas y este del Estado de Nuevo León, y se integra de un LPG ducto de 12 pulgadas de diámetro, una Estación de Bombeo y una Instalación de Entrega, los cuales se encuentran autorizados por el permiso de transporte de gas L.P. No. G/173/LPT/2005 otorgado por la Comisión Reguladora de Energía (“CRE” o “COMISIÓN”). (“Permiso”).
2. El 19 de junio de 2019, “TDF” recibió la Constancia de Registro de Conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente, la cual fue otorgada por la ASEA asignándole la Clave Única de Registro del Regulado (“CURR”) No. ASEA- SXX18460M. (“Conformación”).
3. Mediante escrito número TDF/000118/21 con fecha 14 de septiembre de 2021, “mi representada” presentó a la Agencia la Solicitud de Autorización del Sistema de Administración a implementar (“Solicitud de Autorización”).
4. Que a través del oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/2415/2021 del 17 de diciembre de 2021 y notificado el 18 de enero de 2022, esa Agencia previno a “TDF” para atender en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posterior a la fecha de notificación, las observaciones relacionadas con la Solicitud de Autorización. (“Oficio de Prevención”).
5. Mediante escrito número TDF/00021/22 con fecha 01 de marzo de 2022 y recibido el 02 de marzo de 2022, “mi representada” presentó a la información y documentación para dar respuesta a las observaciones contenidas en el “Oficio de Prevención”.
6. El 19 de agosto de 2022, “TDF” fue notificado sobre la procedencia de la autorización del Sistema de Administración con número ASEA-SXX18460M/BE0122 a través del oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1985/2022 del 16 de agosto de 2022 y notificado el 19 de agosto de 2022 (“Oficio de Autorización”).

7. Mediante escrito número TDF/00127/22 con fecha 31 de agosto de 2022 y recibido el 05 de septiembre de 2022, **“mi representada”** atendió el requerimiento contenido en el **“Oficio de Autorización”**.
8. Que el 31 de enero de 2023, **“mi representada”** ingresó a esa Agencia mediante el escrito No. TDF-00011-23 de misma fecha el cambio de cuenta de correo electrónico y dominio para el Representante Legal del Proyecto, con el objetivo de que este mismo pueda ingresar a la Oficialía de Partes Electrónica (**“OPE”**), recibir notificaciones, así como poder firmar con contraseña y fiel todos los ingresos y respuestas mediante dicho portal de esa Agencia. (**“Cambio de correo y dominio en la OPE”**).
9. Que el 24 de febrero de 2023 **“mi representada”** recibió una prevención de esa Agencia mediante el oficio No. ASEA-UGI-DGGPI-0413-2023 de fecha 22 de febrero al respecto del cambio de correo electrónico para oír y recibir notificaciones y cambio de usuario de la OPE, en la cual se cuenta con un plazo de 5 días hábiles a partir de ser notificado para dar respuesta. (**“Requerimiento de Información”**).
10. Mediante escrito número TDF-00028-23 con fecha 03 de marzo de 2023, **“mi representada”** ingresó la documentación solicitada en tiempo y forma contenido en el **“Requerimiento de Información”**.
11. Mediante escrito número TDF-00034-23 con fecha 16 de marzo de 2023, **“mi representada”** ingresó una Solicitud de prórroga para presentar el 1er. (primer) Informe Semestral de cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de administración.
12. Que el 23 de marzo 2023 **“mi representada”** recibió el oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/0641-2023 de fecha 21 de marzo, el cuál otorga la ampliación al plazo establecido para presentar el 1er. (primer) informe semestral, con autorización número: ASEA-SXX18460M/BE0122, que corresponde al Título de permiso No. G/173/LPT/2005 de **“TDF”**.

Con base en lo anteriormente expuesto y con el propósito de que esa H. Agencia cuente con todos los elementos relacionados **para aceptar el 1er. (primer) Informe Semestral de cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración de “TDF”**, se presenta en tiempo y forma de forma física y digital, incluyendo los siguientes anexos:

1ER. (PRIMER) INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE “TDF”.

- **ANEXO 0:** Escrito libre de presentación de 1er. (primer) Informe Semestral.
Formato de presentación: Físico y digital (USB)
Carpeta digital en USB: 0.-Escrito_libre



- **ANEXO 1:** Constancia de Registro de Conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente a cargo del Regulado y asignación de la Clave Única de Registro del Regulado (CURR: ASEA-SXX18460M).
Formato de presentación: Físico y digital (USB)
Carpeta digital en USB: 1.-CURR
- **ANEXO 2:** 1er. (primer) Informe Semestral de cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al medio Ambiente. Febrero 2023.
 - 1er. (primer) informe semestral. Clave: TDF-InformeSASISOPA-001 Rev.0
 - Programa de implementación actualizado. Clave: TDF-ProgramaImplementación-001 Rev. 03**Formato de presentación: Físico y digital (USB)**
Carpeta digital en USB: 2.-Informe
- **ANEXO 3:** Evidencias que soportan el seguimiento y cumplimiento aplicables al 1er. (primer) semestre del Programa de Implementación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente:
 - Evidencias de implementación con base en Anexo III.
 - Evidencias de implementación con base en Anexo IV Apartado B.
 - Evidencias de implementación con base en Anexo III y Anexo IV.B “Cuando “Aplique”.**Formato de presentación: Digital (USB)**
Carpeta digital en USB: 3.-Evidencias

Por lo anteriormente expuesto, solicito atenta y respetuosamente a esa Agencia se sirva:

PRIMERO. Reconocer mi personalidad como representante legal de **TDF, S. de R.L. de C.V.**, así como el domicilio y las personas autorizadas referidas en el proemio del presente escrito, para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones.

SEGUNDO. Tener por ingresado el presente oficio para atender la presentación 1er. (primer) Informe Semestral de cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Transporte de Gas Licuado de Petróleo por medio de ductos Burgos – Monterrey a cargo de la empresa **TDF, S. de R.L. de C.V.**



TERCERO. Tener por confidencial la información contenida en el presente escrito. Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 1, 2 fracción V y 82 a 86 de la Ley de la Propiedad Industrial, y demás relativos y aplicables.

Atentamente,

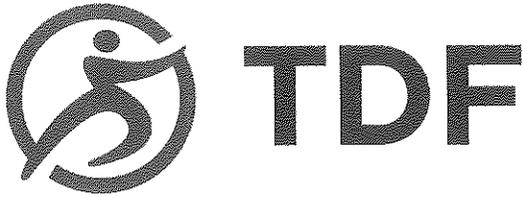
PROTESTO LO NECESARIO

MIGUEL ÁNGEL DEL CID URÍAS

Representante Legal
TDF, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS

SE ENTREGA CON ESTE ESCRITO DISPOSITIVO USB CON TODOS LOS ANEXOS MENCIONADOS EN EL MISMO.



**PRESENTACIÓN DEL 1ER. (PRIMER) INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO
A LA IMPLEMENTACIÓN SASISOPA
TRÁMITE: ASEA-0026**

REGULADO:

TDF, S. de R.L. de C.V.

CURR:

ASEA-SXX18460M

ASUNTO:

Presentación de 1er. (primer) informe semestral de cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración.

PROYECTO:

Sistema de Transporte de Gas Licuado de Petróleo por medio de ductos Burgos – Monterrey a cargo de la empresa TDF, S. de R.L. de C.V.

ENTREGA EN:

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE (ASEA)

CARPETA 1 DE 1

MARZO 2023



TDF, S. de R.L. de C.V.

CURR: ASEA-SXX18460M

No. de Autorización: ASEA-SXX18460M/BE0122



2023

1ER INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE



1	ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN	3
2	ANTECEDENTES	4
2.1	FUNDAMENTO LEGAL IMPLEMENTACIÓN	6
2.2	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN AUTORIZADO	7
3	PERIODO Y ALCANCE	8
4	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN	11
4.1	IMPLEMENTACIÓN CON BASE EN EL ANEXO III	11
4.1.1	<i>I. POLÍTICA</i>	<i>11</i>
4.1.2	<i>II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS.....</i>	<i>14</i>
4.1.3	<i>III. REQUISITOS LEGALES.....</i>	<i>17</i>
4.1.4	<i>IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES.....</i>	<i>19</i>
4.1.5	<i>FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD.....</i>	<i>22</i>
4.1.6	<i>VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</i>	<i>27</i>
4.1.7	<i>VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA</i>	<i>31</i>
4.1.8	<i>VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS</i>	<i>35</i>
4.1.9	<i>IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES</i>	<i>37</i>
4.1.10	<i>X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS.....</i>	<i>40</i>
4.1.11	<i>XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</i>	<i>41</i>
4.1.12	<i>XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS.....</i>	<i>43</i>
4.1.13	<i>XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS.....</i>	<i>45</i>
4.1.14	<i>XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.....</i>	<i>47</i>
4.1.15	<i>XV. AUDITORÍAS</i>	<i>49</i>
4.1.16	<i>XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS.....</i>	<i>51</i>
4.1.17	<i>XVIII. INFORMES DE DESEMPEÑO.....</i>	<i>53</i>
4.2	CUANDO APLIQUE.....	55
4.2.1	<i>I. POLÍTICA</i>	<i>56</i>
4.2.2	<i>II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO Y ANÁLISIS DE RIESGOS.....</i>	<i>57</i>
4.2.3	<i>III. REQUISITOS LEGALES.....</i>	<i>60</i>
4.2.4	<i>V. FUNCIONES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD.....</i>	<i>61</i>
4.2.5	<i>VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO</i>	<i>63</i>
4.2.6	<i>VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA</i>	<i>65</i>
4.2.7	<i>X. VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS</i>	<i>67</i>
4.2.8	<i>X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS.....</i>	<i>69</i>
4.2.9	<i>XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS.....</i>	<i>72</i>
4.2.10	<i>XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS.....</i>	<i>74</i>
4.2.11	<i>XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.....</i>	<i>76</i>
4.2.12	<i>XV. AUDITORIAS</i>	<i>78</i>
4.2.13	<i>XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES</i>	<i>80</i>
5	CONCLUSIONES.....	82
6	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN.....	83



1 ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

DocuSigned by:

A stylized signature in black ink, appearing to be 'Atentamente'.

0420D03BB32A4AB
Atentamente

Miguel Ángel del Cid Urias

Representante Técnico del Sistema ante ASEA



2 ANTECEDENTES

El Proyecto Sistema de Transporte de Gas Licuado de Petróleo por medio de ductos Burgos – Monterrey, es un Sistema de Transporte de Gas Licuado de Petróleo que se ubica en la parte oeste del Estado de Tamaulipas y este del Estado de Nuevo León, y se integra de un LPG ducto de 12 pulgadas de diámetro, una Estación de Bombeo y una Instalación de Entrega, los cuales se encuentran autorizados por el permiso de transporte de gas L.P. No. G/173/LPT/2005 otorgado por la Comisión Reguladora de Energía (“**CRE**” o “**COMISIÓN**”).

El 19 de junio de 2019, “TDF” recibió la Constancia de Registro de Conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente, la cual fue otorgada por la ASEA asignándole la Clave Única de Registro del Regulado (“**CURR**”) No. ASEA- SXX18460M. (“**CONFORMACIÓN**”).

Mediante escrito número TDF/000118/21 con fecha 14 de septiembre de 2021, TDF presentó a la Agencia la Solicitud de Autorización del Sistema de Administración a implementar (“**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN**”).

A través del oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/2415/2021 del 17 de diciembre de 2021 y notificado el 18 de enero de 2022, esa Agencia previno a “TDF” para atender en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posterior a la fecha de notificación, las observaciones relacionadas con la Solicitud de Autorización. (“**OFICIO DE PREVENCIÓN**”).

Mediante escrito número TDF/00021/22 con fecha 01 de marzo de 2022 y recibido el 02 de marzo de 2022, TDF presentó la información y documentación para dar respuesta a las observaciones contenidas en el “**OFICIO DE PREVENCIÓN**”.

El 19 de agosto de 2022, “TDF” fue notificado sobre la procedencia de la autorización del Sistema de Administración con número ASEA-SXX18460M/BE0122 a través del oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1985/2022 del 16 de agosto de 2022 y notificado el 19 de agosto de 2022 (“**OFICIO DE AUTORIZACIÓN**”).



Mediante escrito número TDF/00127/22 con fecha 31 de agosto de 2022 y recibido el 05 de septiembre de 2022, “mi representada” atendió el requerimiento contenido en el “**OFICIO DE AUTORIZACIÓN**”.

Que el 24 de febrero de 2023 “mi representada” recibió una prevención de esa Agencia mediante el oficio No. ASEA-UGI-DGGPI-0413-2023 de fecha 22 de febrero al respecto del cambio de correo electrónico para oír y recibir notificaciones y cambio de usuario de la OPE, en la cual se cuenta con un plazo de 5 días hábiles a partir de ser notificado para dar respuesta. (“**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN**”).

Mediante escrito número TDF-00028-23 con fecha 03 de marzo de 2023, “mi representada” ingresó la documentación solicitada en tiempo y forma contenido en el “**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN**”.

Mediante escrito número TDF-00034-23 con fecha 16 de marzo de 2023, “**MI REPRESENTADA**” ingresó una Solicitud de prórroga para presentar el 1er. (primer) Informe Semestral de cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de administración.

Que el 23 de marzo 2023 “**MI REPRESENTADA**” recibió el oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/0641-2023 de fecha 21 de marzo, el cuál otorga la ampliación al plazo establecido para presentar el 1er. (primer) informe semestral, con autorización número: ASEA-SXX18460M/BE0122, que corresponde al Título de permiso No. G/173/LPT/2005 de “**TDF**”.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

2.1 FUNDAMENTO LEGAL IMPLEMENTACIÓN

ACUERDO por el cual se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican. (DOF: 04/05/2020).

CAPÍTULO V DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL REGULADO.

Artículo 27. A partir de que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, el Regulado quedará obligado a la Implementación de todos los elementos que lo integran, con base en el Programa de Implementación presentado a la Agencia, así como a entregar los documentos a los que se refiere el Apartado B del Anexo IV de los presentes Lineamientos, en los tiempos señalados en dicho programa.



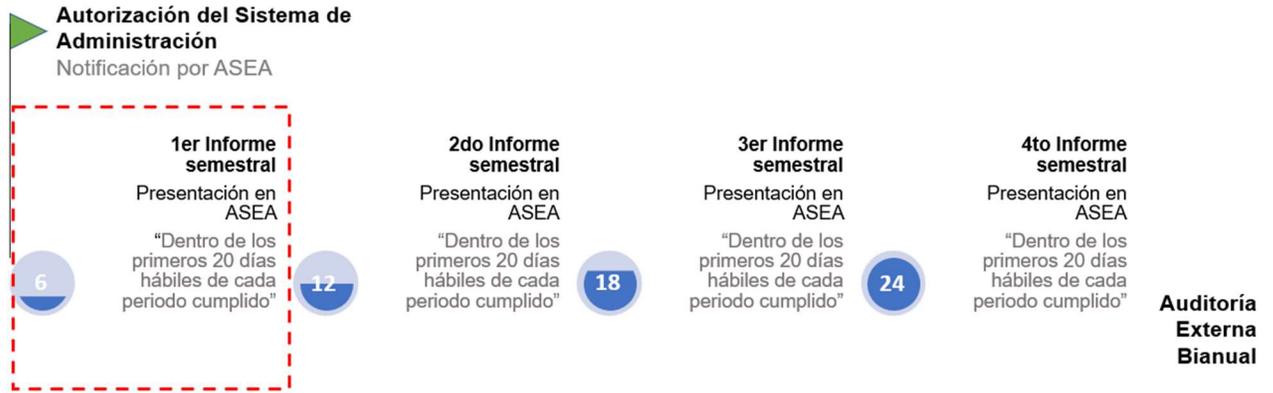
2.2 PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN AUTORIZADO

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



3 PERIODO Y ALCANCE

PRIMER SEMESTRE DE **IMPLEMENTACIÓN**



Primer semestre de seguimiento a la implementación del Sistema de Administración.

Fecha de inicio: 19 de agosto de 2022

Fecha de cierre: 19 de febrero de 2023

Fecha límite para presentar el 1er. (primer) Informe: 17 de marzo de 2023

Solicitud de prórroga: Ingresada el 16 de marzo de 2023

Fecha límite para presentar el 1er. (primer) Informe: 31 de marzo de 2023

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

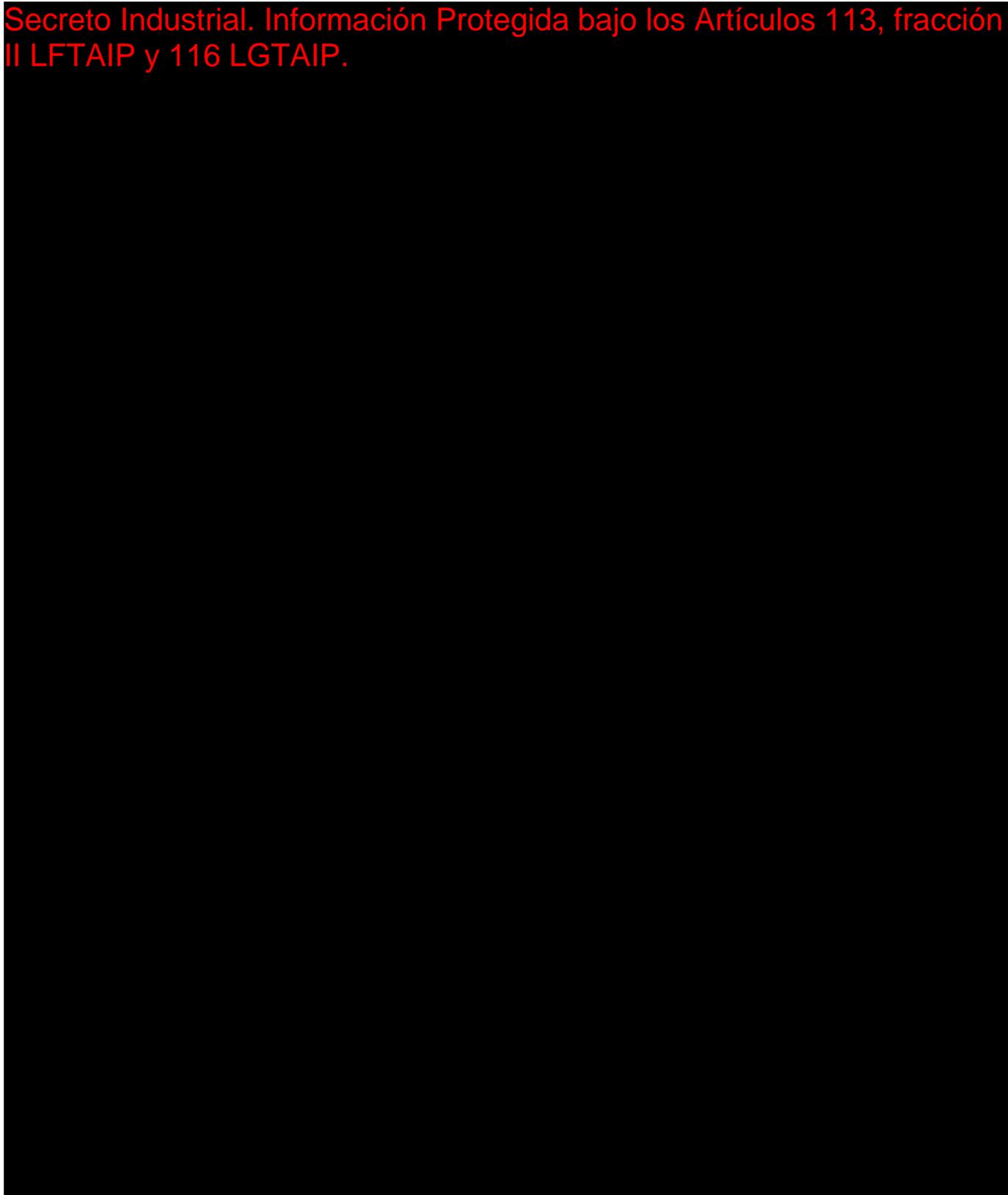


Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



4 SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.





Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



4.1.2 II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

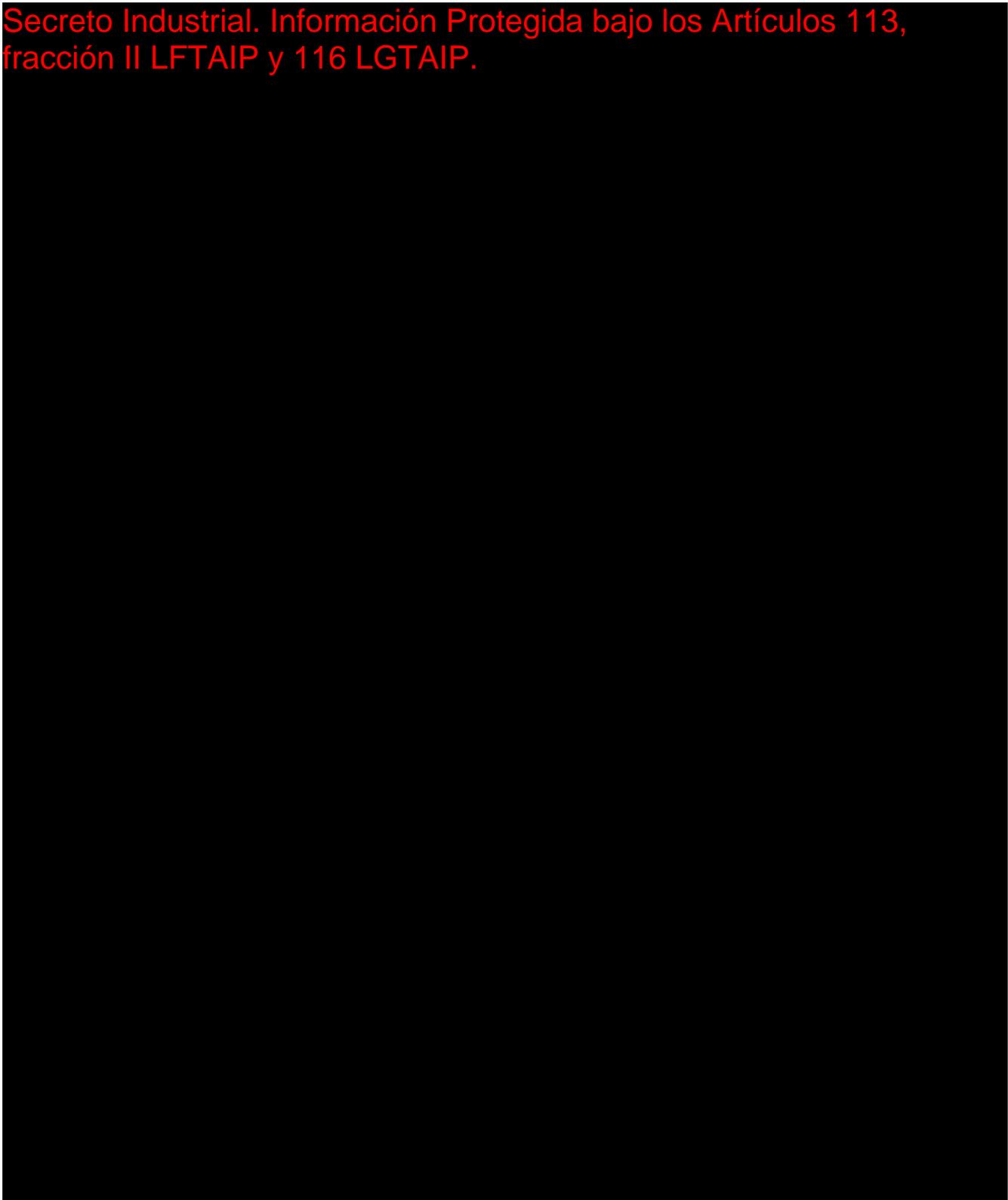


Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



4.1.3 III. REQUISITOS LEGALES

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.





Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

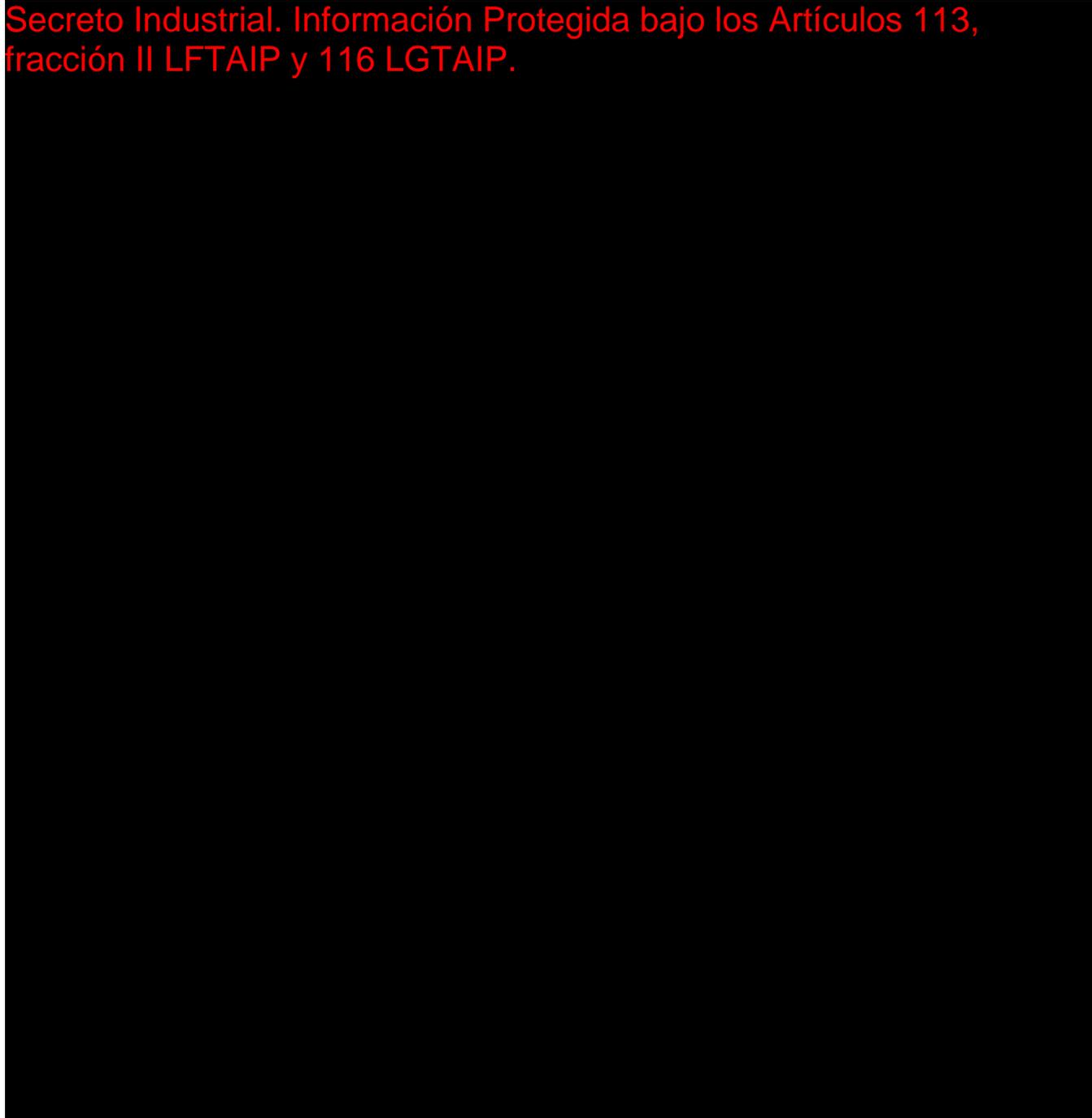


4.1.4 IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.





Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



4.1.5 FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



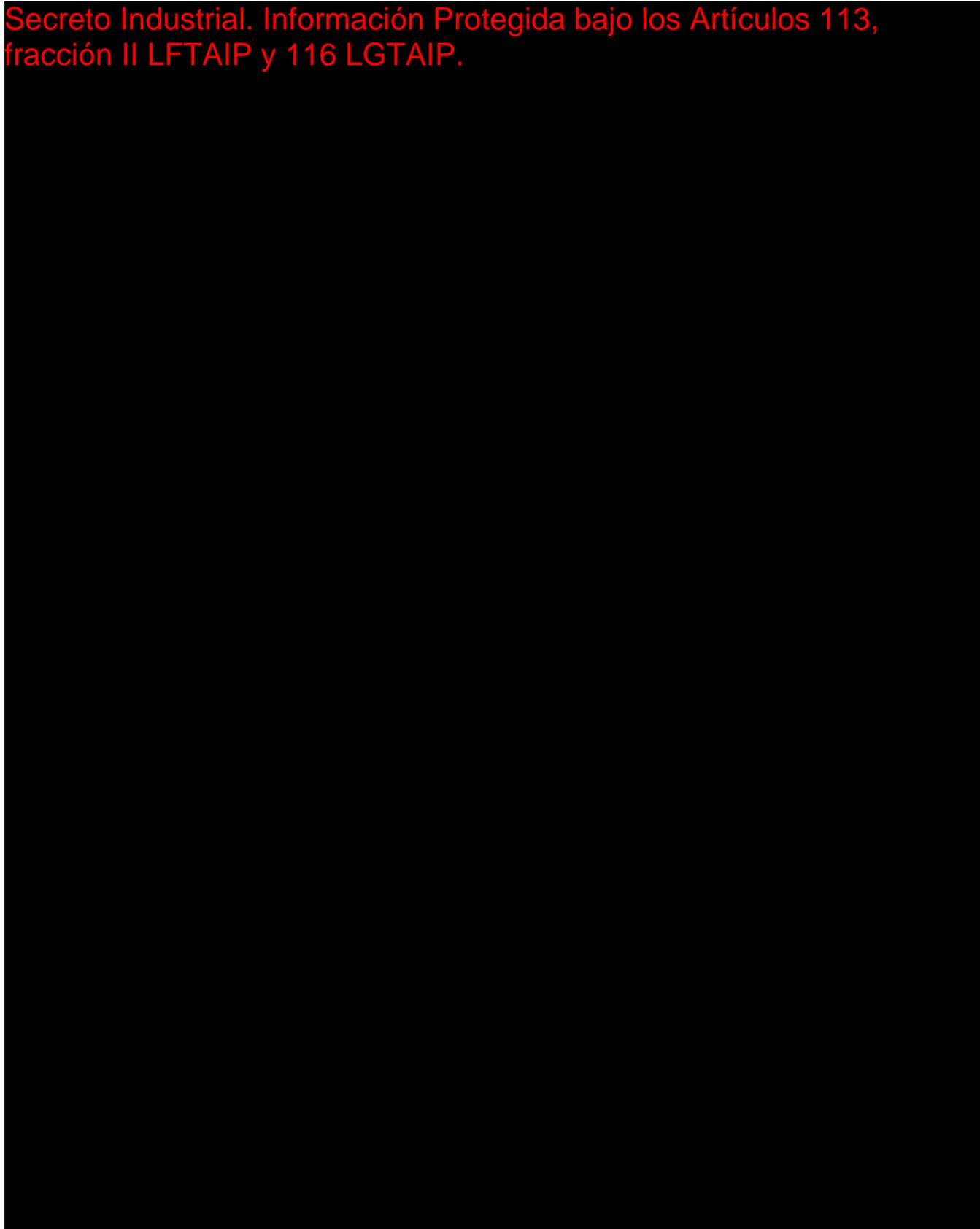
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



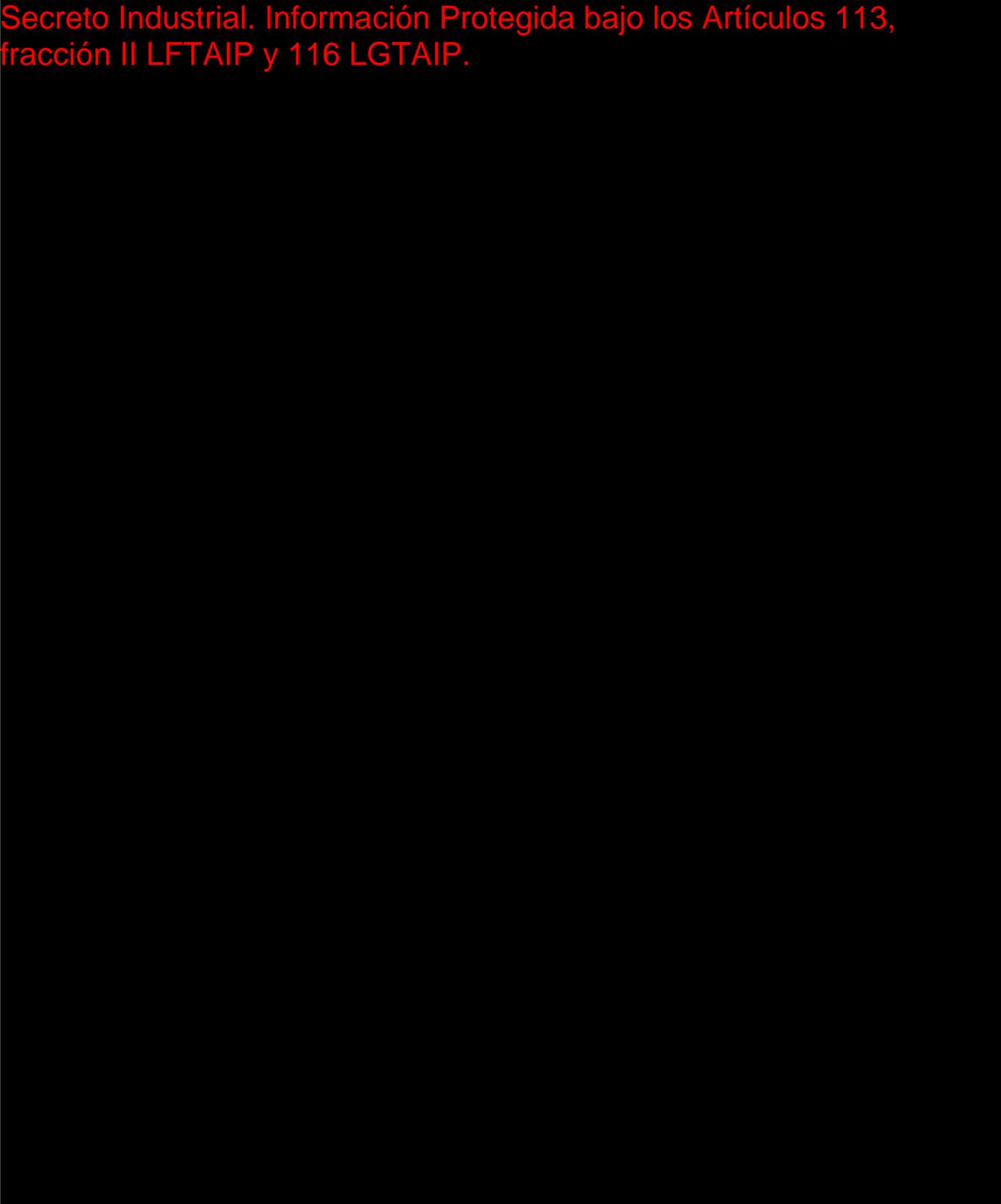
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.





4.1.6 VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.





Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

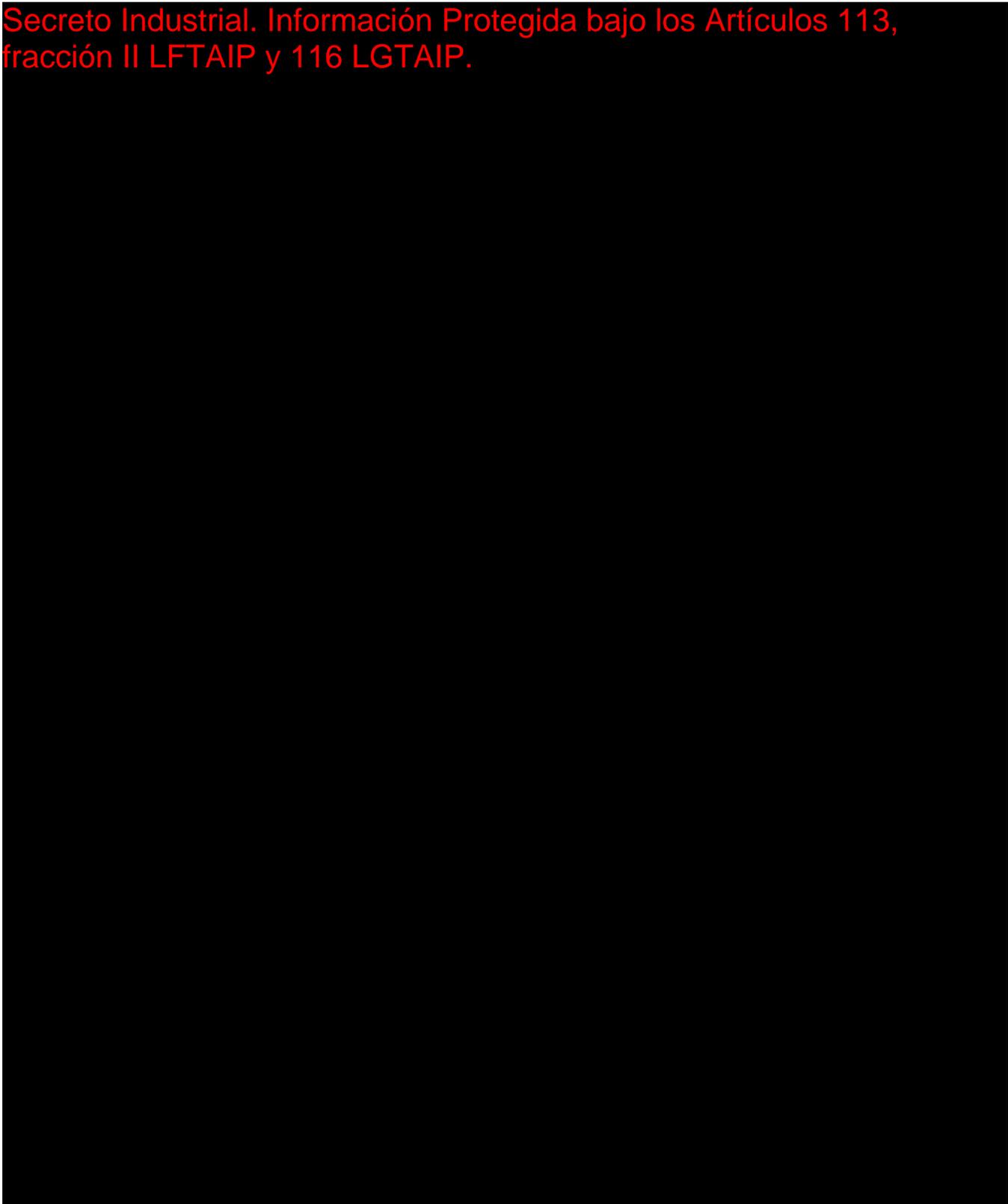


4.1.7 VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.





Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



4.1.8 VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



4.1.9 IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



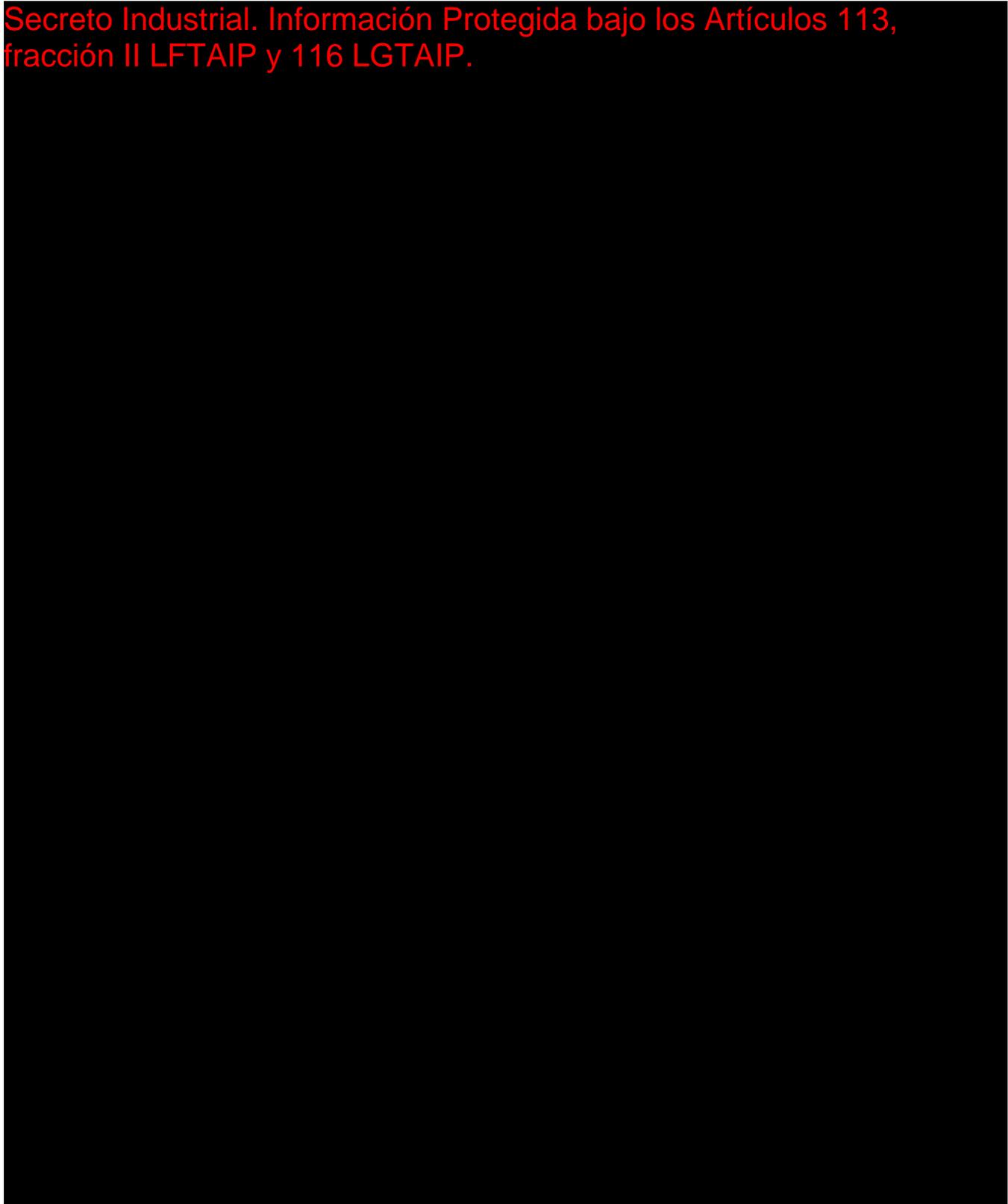
4.1.10 X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



4.1.11 XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



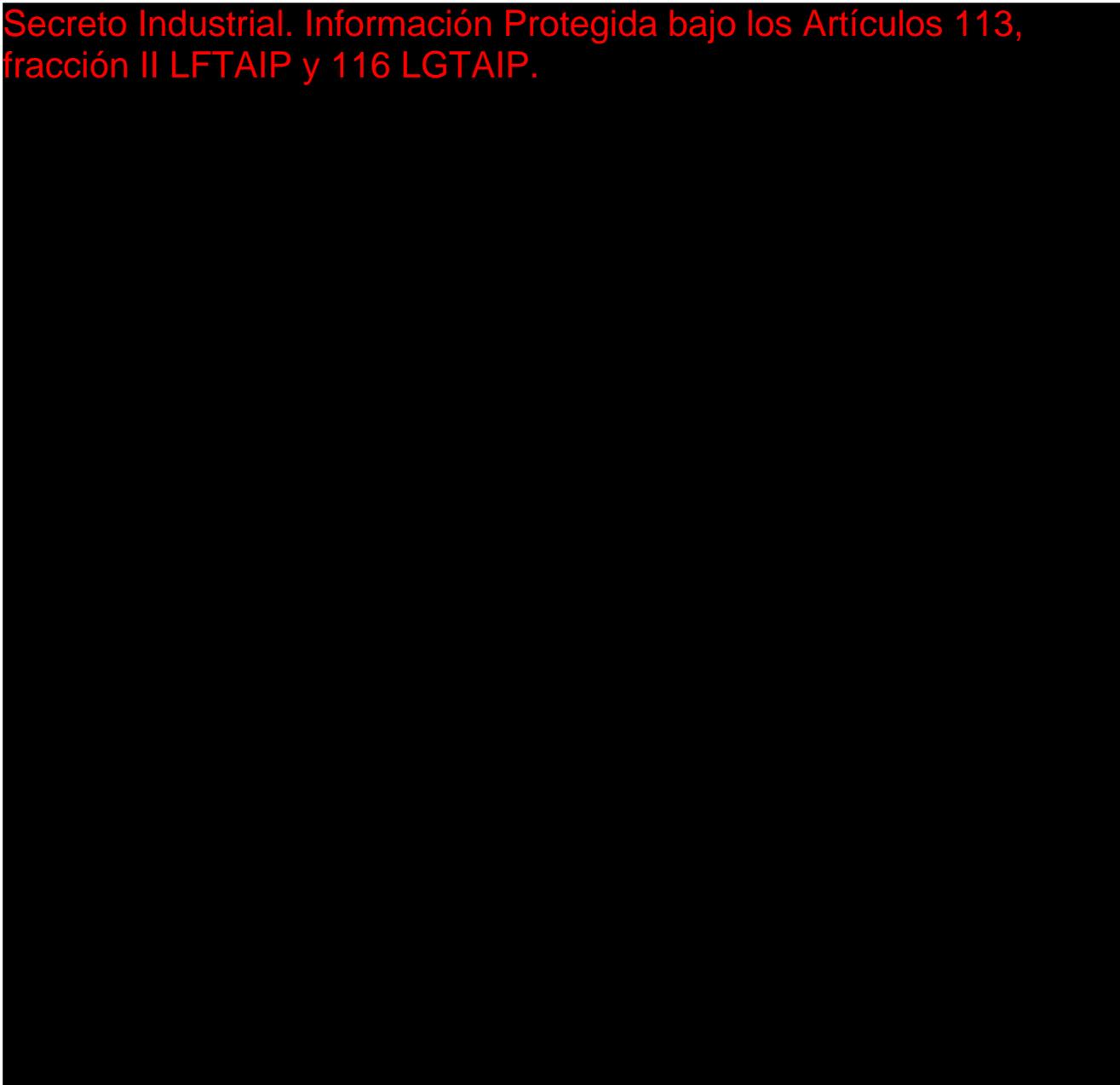


Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



4.1.12 XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.





Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



4.1.13 XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



4.1.14 XIV. *MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN*

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

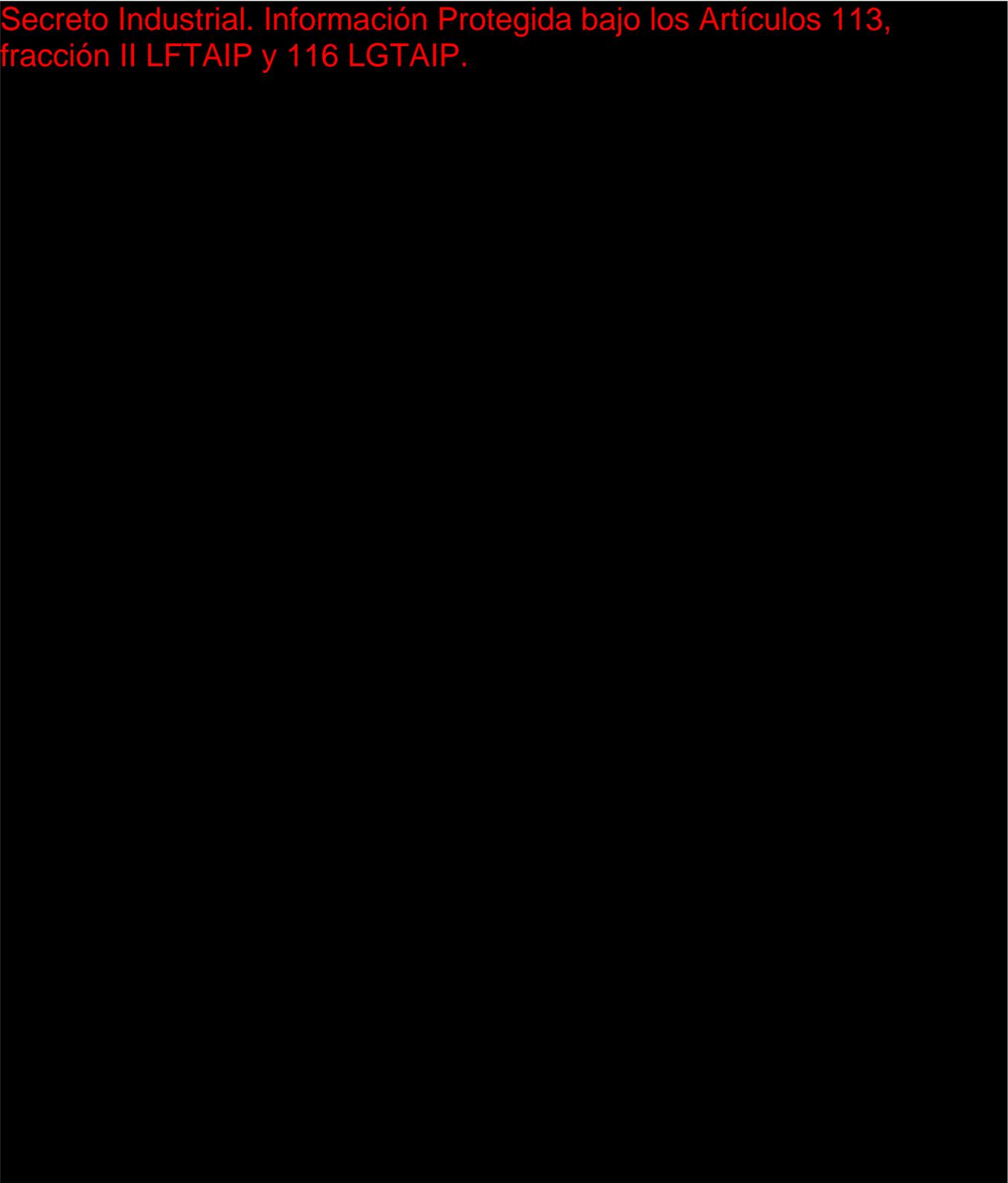


Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



4.1.15 XV. AUDITORÍAS

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



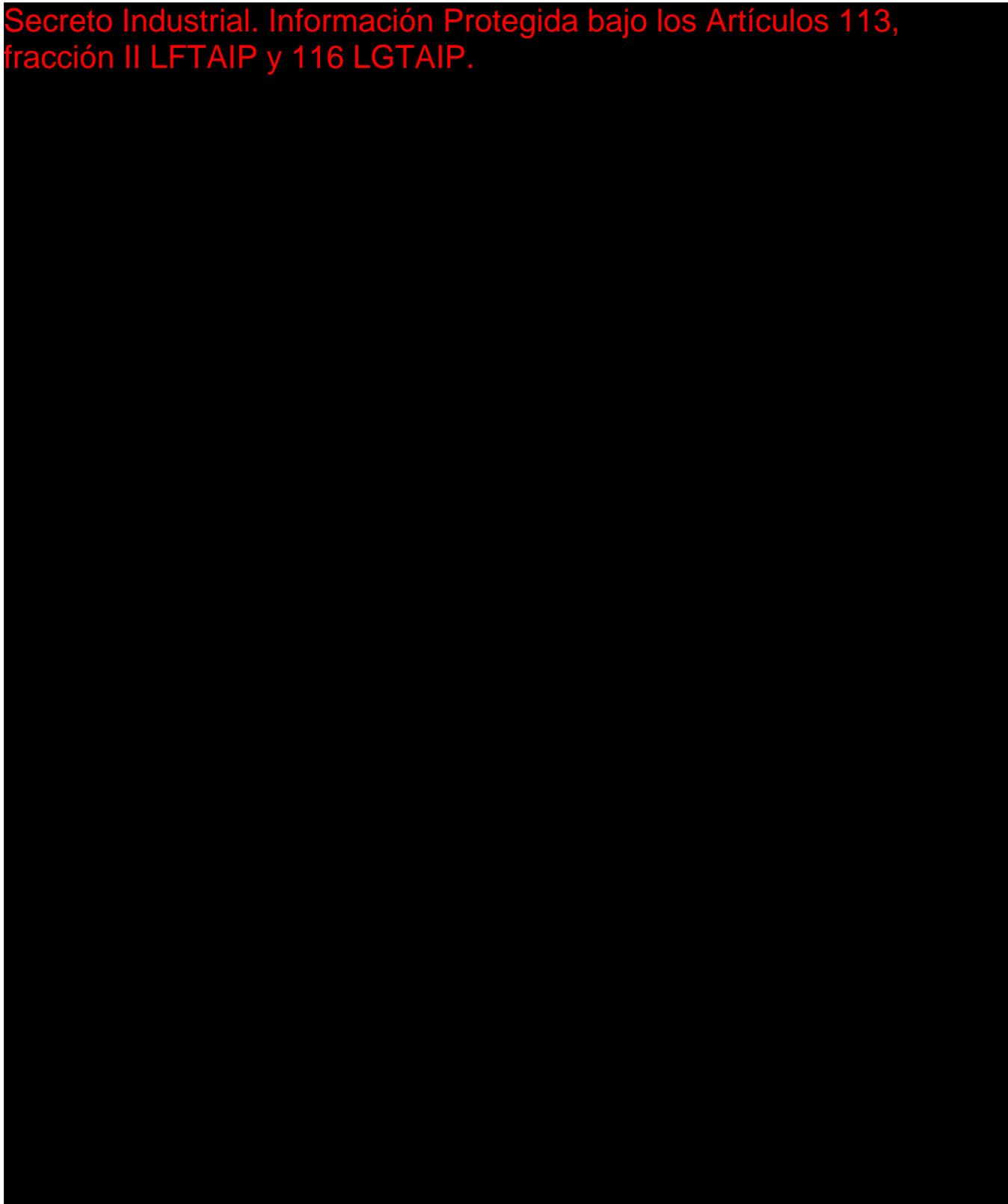


Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



4.1.16 XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



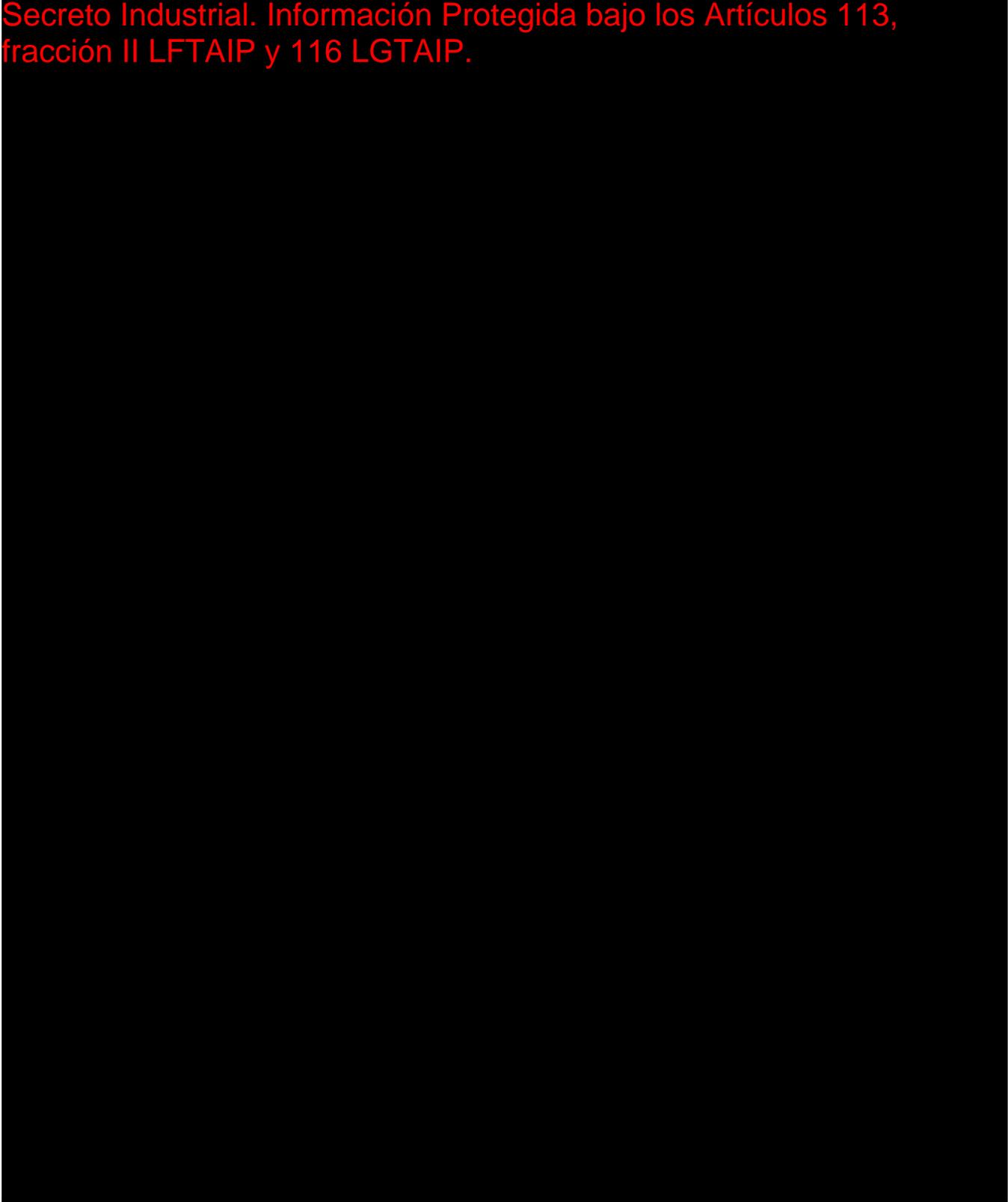


Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



4.1.17 XVIII. INFORMES DE DESEMPEÑO

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.





Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



4.2.1 I. POLÍTICA

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



4.2.2 II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO Y ANÁLISIS DE RIESGOS

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



4.2.3 III. REQUISITOS LEGALES

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



4.2.4 V. FUNCIONES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



4.2.5 VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

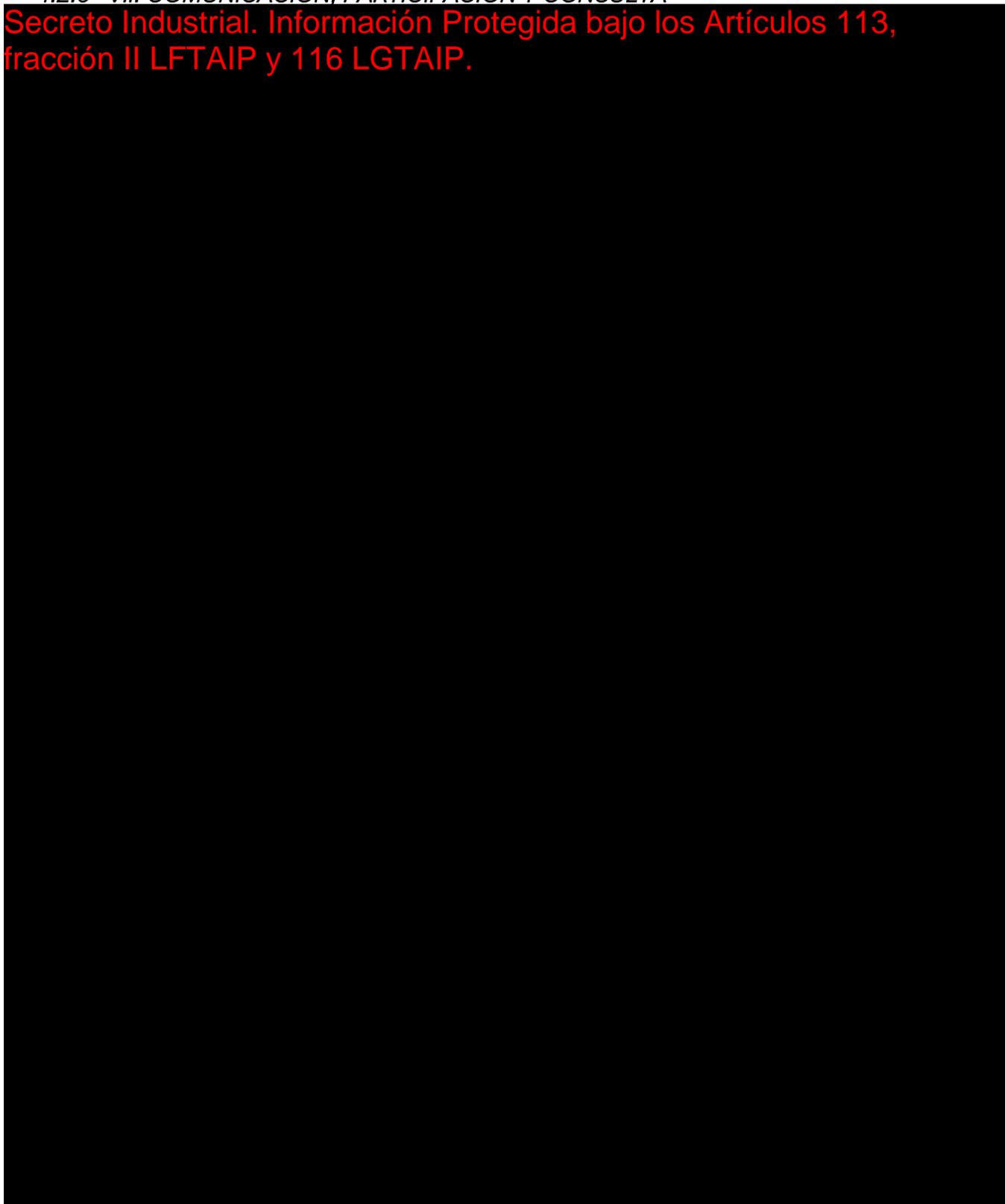


Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



4.2.6 VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.





Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



4.2.7 X. VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

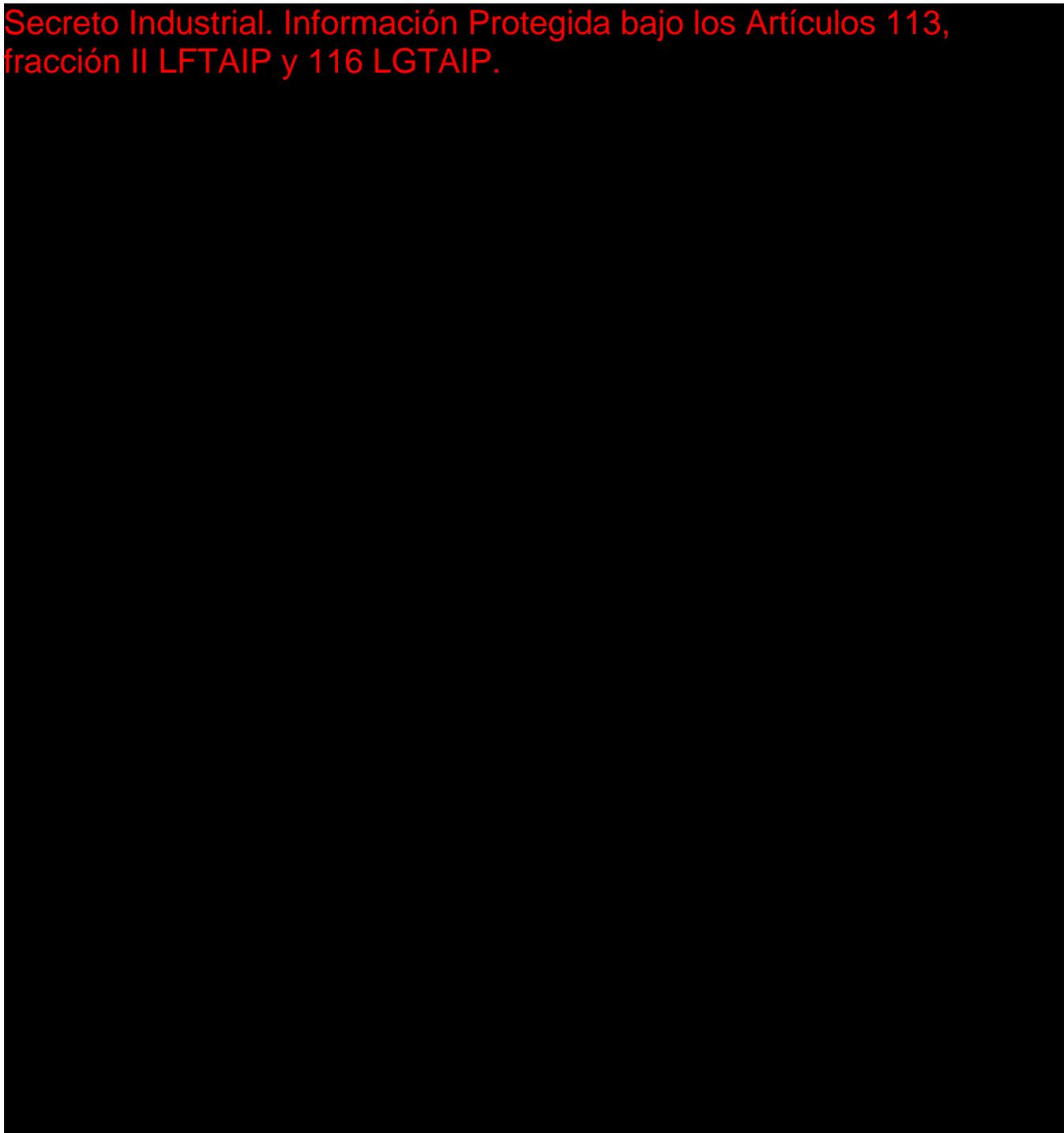


Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



4.2.8 X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.





Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



4.2.9 XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

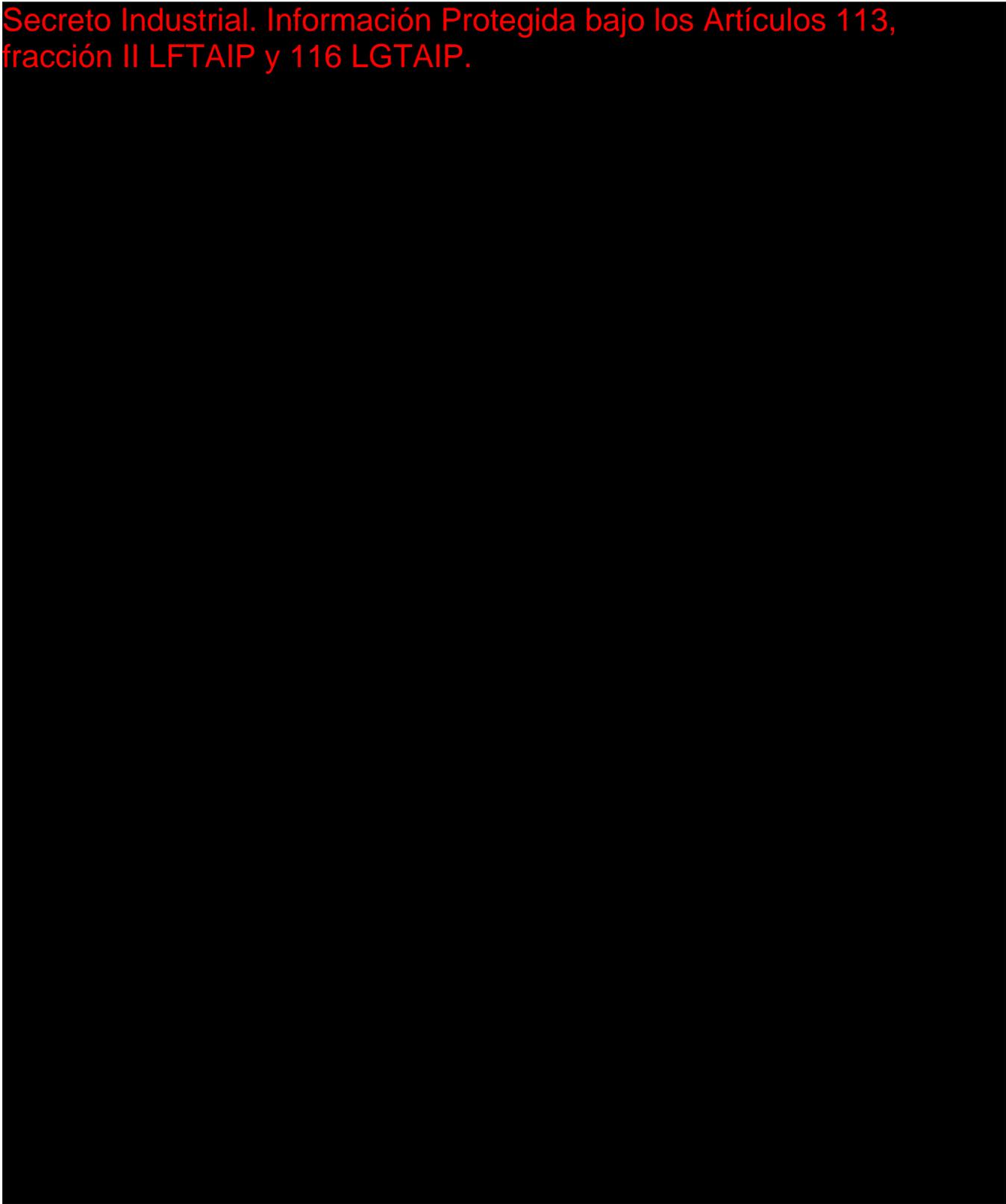


Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



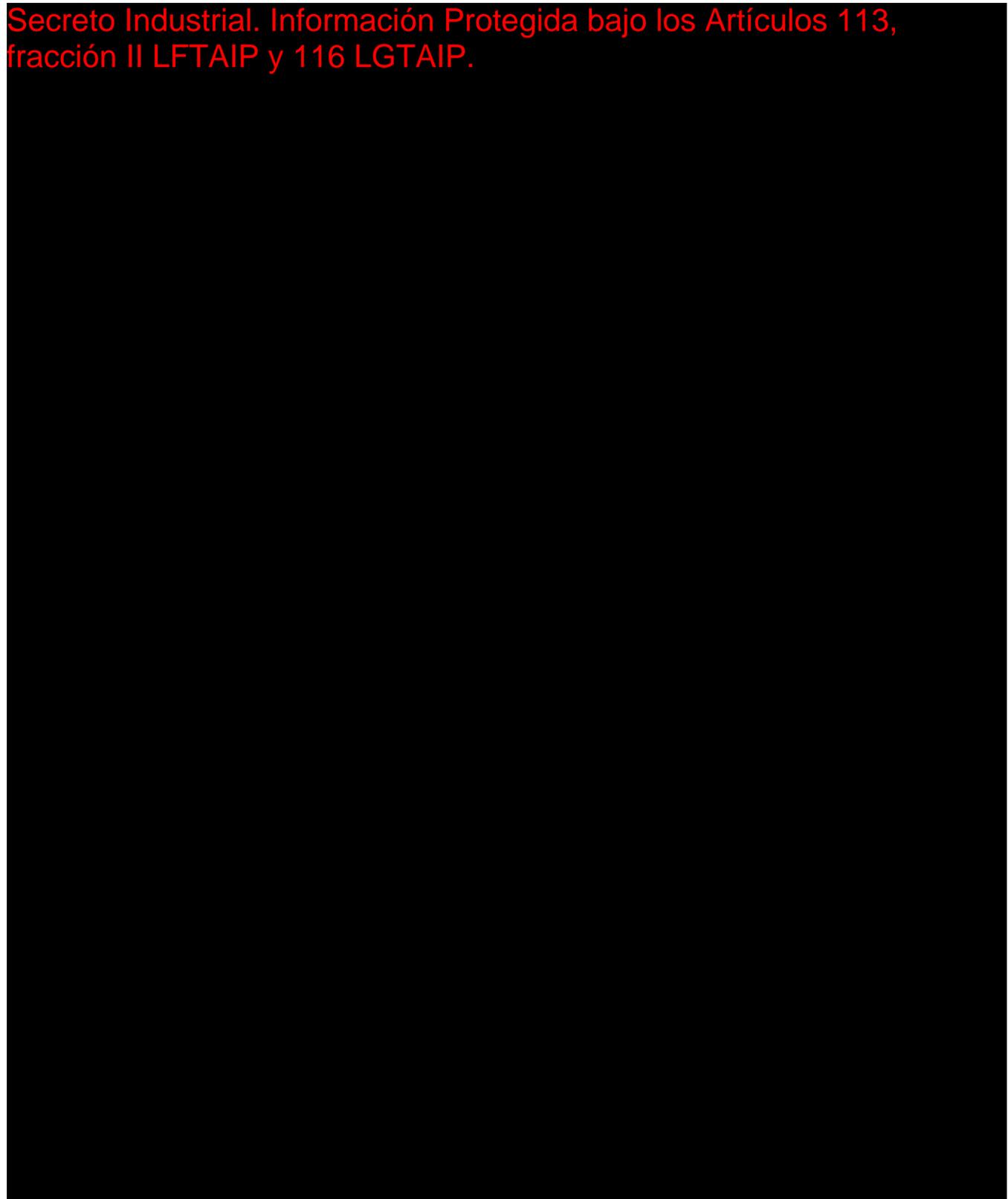
4.2.10 XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.





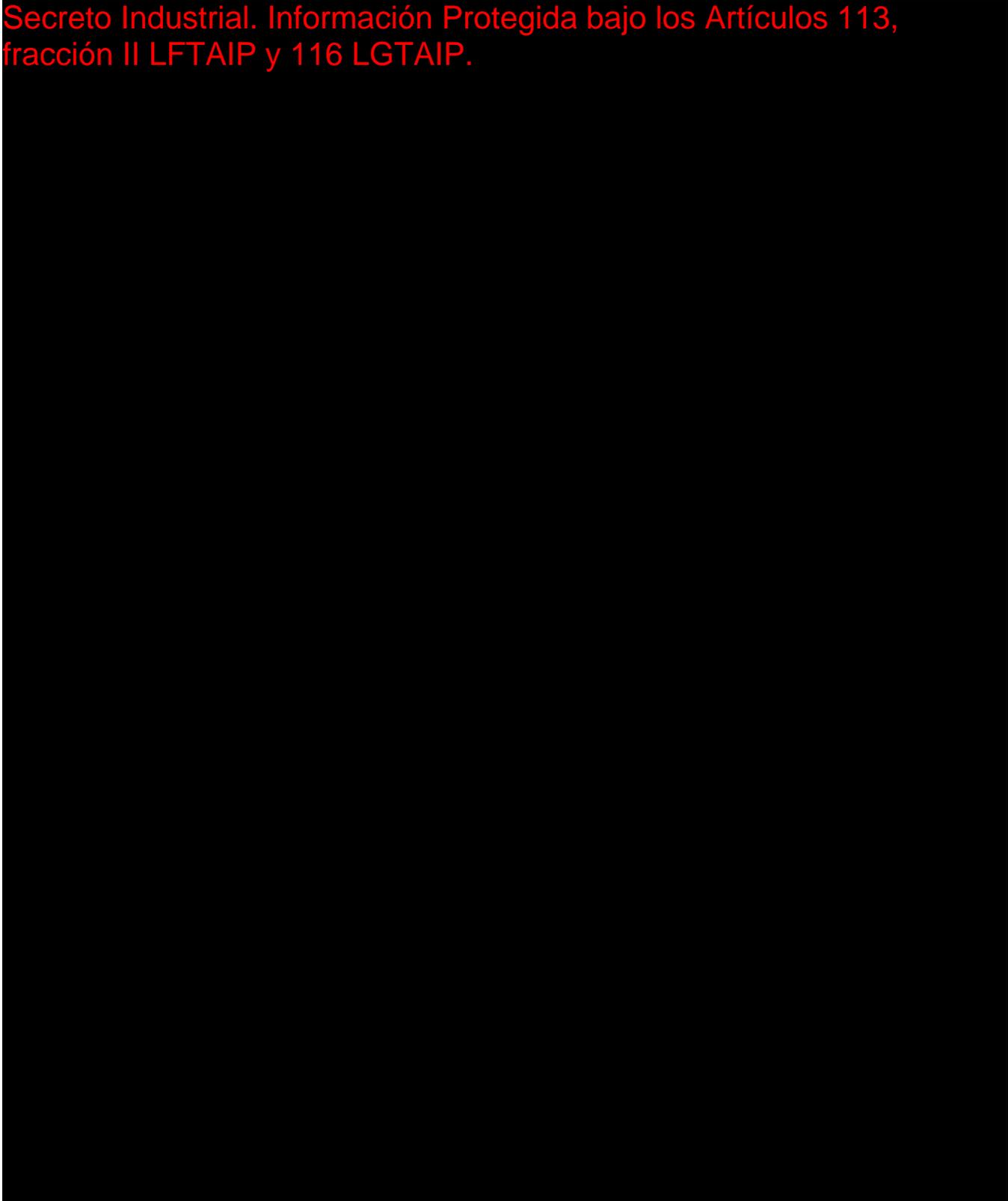
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.





4.2.11 XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



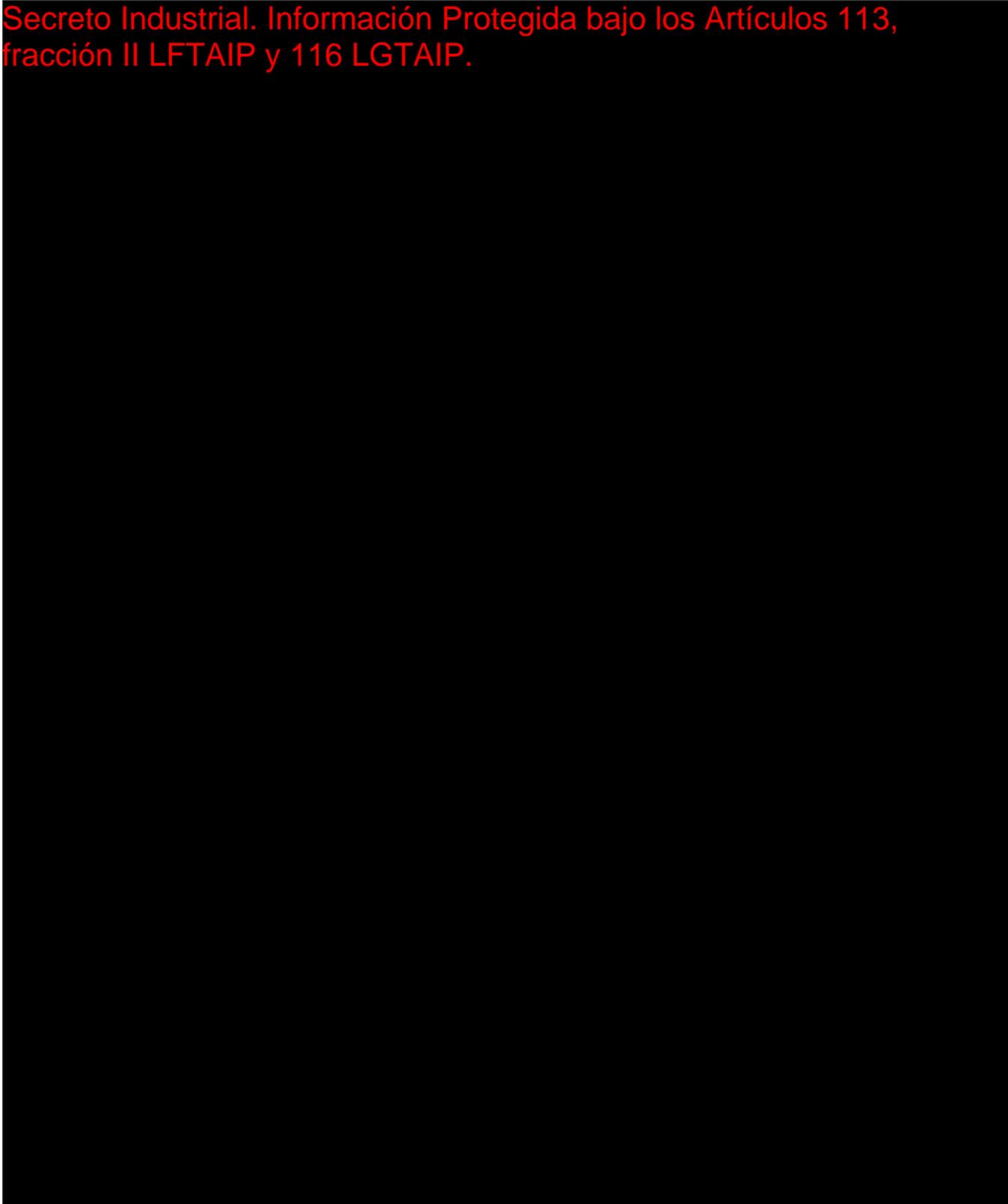


Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



4.2.12 XV. AUDITORIAS

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.





Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



4.2.13 XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



5 CONCLUSIONES

De acuerdo con las evidencias presentadas mediante este informe, se puede determinar que las actividades programadas vs las ejecutadas, el índice de efectividad es de **96%**.

Gráfica 7. Índice de efectividad de documentos/evidencias programadas correspondientes al Anexo III y Anexo IV.B.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.